

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.326

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

#### Normas Generales

CVE 2738086

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

#### INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 3 DE 1997

#### ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO AL 30 DE JUNIO DE 2025 (BASILEA III)

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores de Solvencia (%) (1)				Componentes (MMS) (2)					Límites de los componentes del Capital Regulador (%) (3)					Clasificación de solvencia (4)	
	Patrimonio Efectivo / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Nivel 1 / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Ponderados por Riesgo	Capital Básico / Activos Totales Regulatorios	Capital Básico	Capital Adicional Nivel 1 (4)	Capital Nivel 1	Capital Nivel 2 (5)	Patrimonio Efectivo	Activos Totales Regulatorios	Activos Ponderados por Riesgo	Capital adicional nivel 1 / Capital básc	Bonos subordinados nivel 2 / Capital básc	Provisiones voluntarias nivel 2 / Activos ponderados por riesgo de crédito	Interés no controlador / Activos ponderados por el patrimonio de los propietarios	
Banco Bice	15,21	11,10	11,10	7,80	967.058	0	357.602	1.324.660	12.394.998	8.708.345	0,00	30,18	0,84	0,01	A	
Banco BTP Pactual Chile	17,04	15,73	12,63	714.700	0	714.700	59,377	774.077	5.669.357	4.543.356	0,00	8,31	0,00	1,87	A	
Banco Consoiro	21,38	15,01	15,01	7,85	778.237	0	778.237	33.0093	1.108.329	9.909.322	5,183.515	0,00	41,87	0,09	0,00	A
Banco de Chile	17,76	14,00	14,00	9,84	4.356.670	0	1.461.802	6.898.472	55.231.631	38.842.897	0,00	19,28	1,25	0,00	A	
Banco de Crédito e Inversiones	15,41	12,64	11,10	7,87	6.653.320	920.536	757.737	1.663.968	9.237.697	8.582.266	21,57	0,46	0,03	A		
Banco del Estado de Chile	16,71	14,52	10,96	7,87	1.069.200	0	556.063	1.501.200	6.005.694	62.474.720	29.926.997	29,73	1,30	0,09	A	
Banco Falabella	16,18	14,00	10,63	7,85	990.187	0	3.369	2.905	15.500	15.500	5,457.471	0,00	0,14	0,00	A	
Banco Interamericano	16,56	12,04	9,97	7,19	381.369	79.617	462.986	173.517	636.503	5.328.460	3.843.822	20,77	40,25	0,57	0,01	A
Banco Itaú Chile	17,48	12,93	11,96	8,02	3.048.050	277.375	3.685.425	1.297.237	4.982.662	42.487.970	28.506.667	8,14	34,91	0,49	0,09	A
Banco Ripley	15,83	15,10	15,10	14,10	210.436	0	210.436	10.112	220.548	1.492.044	1.393.180	0,00	0,91	0,10	A	
Banco Santander-Chile	16,95	12,44	10,87	7,27	4.512.040	650.354	5.162.395	1.868.319	7.039.714	62.041.396	41.490.076	14,41	37,44	0,69	2,47	A
Banco Scotiabank Chile	15,40	12,00	12,00	7,27	895.000	0	895.000	381.210	1.274.200	10.198.300	8,139.401	0,00	0,38	0,00	A	
Bank of China, Agencia en Chile	383,16	383,16	383,16	62,46	92.402	0	32.402	52.402	147.856	24,116	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
China Construction Bank, Agencia en Chile	54,37	54,37	54,37	36,43	147.670	0	147.670	405.348	271.693	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
HSBC Bank (Chile)	18,83	18,83	14,98	7,68	126.940	32.597	159.537	0	159.537	1.652.828	847.468	25,68	0,00	0,00	A	
JPMorgan Chase Bank, N.A.	55,28	55,28	55,28	29,57	515.322	0	515.322	1.742.475	932.212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	A	
Scotiabank Chile	17,17	13,47	11,42	8,91	3.639.900	651.966	4.291.865	1.180.555	5.472.421	40.873.833	17.811.730	17,91	0,40	3,18	A	
<b>Sistema Bancario</b>	<b>16,99</b>	<b>13,25</b>	<b>12,11</b>	<b>8,27</b>	<b>31.415.417</b>	<b>3.168.508</b>	<b>36.583.923</b>	<b>10.296.476</b>	<b>46.880.399</b>	<b>404.083.956</b>	<b>276.006.778</b>	<b>9,48</b>	<b>26,34</b>	<b>0,68</b>	<b>1,04</b>	

Notas:

- (1) Corresponden a los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quíntuplo y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 21.10, 21.11, 21.12, 21.13 y 21.20 de la RAN.
- (2) Corresponden a los componentes para el cálculo de los indicadores de solvencia de acuerdo con lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quíntuplo y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 21.10, 21.11, 21.12, 21.13 y 21.20 de la RAN.
- (3) Corresponden a lo señalado en el Título VII artículos 66, 66 bis, 66 ter, 66 quíntuplo y 67 de la Ley General de Bancos y de los Capítulos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 21.10, 21.11, 21.12, 21.13 y 21.20 de la RAN.
- (4) En el Capítulo 2.1 de la RAN se establecen disposiciones transitorias que permiten el uso de los bonos subordinados como sustitutos del Capital Adicional Nivel 1, en caso de que los mismos no se computen como Capital Nivel 2.
- (5) Según las disposiciones transitorias del Capítulo 2.1 de la RAN.
- (6) De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII art. 6 de la Ley General de Bancos, los bancos se clasificarán según su solvencia en los siguientes niveles: Nivel A de solvencia, cuando el patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo, considerando el artículo 66 bis de la Ley General de Bancos, sea mayor o igual a 10,5% y a los cargos adicionales que contempla dicha ley en sus artículos 6 ter, 66 bis y 66 quíntuplo, cuando correspondan. Asimismo, el capital báscido sobre activos ponderados por riesgo, también considerando la exigencia del artículo 66 bis, debe ser mayor o igual a 7,0% y a los cargos adicionales establecidos según lo dispuesto en el artículo 66 quíntuplo. Nivel B de solvencia, cuando el banco cumpla con las exigencias de capital báscido y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley, pero no satisface las exigencias adicionales establecidas para ser de Nivel A. Nivel C de solvencia cuando el banco no cumpla con las exigencias de capital báscido y patrimonio efectivo a que se refiere el artículo 66 de la ley.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

#### ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES DEL SISTEMA BANCARIO AL 30 DE JUNIO DE 2025 (1)

(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (2)						ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%) (3)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (4)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%) (5)	COLOCACIONES (MMS)				
	COLOCACIONES	ADEUDADO POR BANCOS	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES											
			TOTAL	COMERCIALES	PERSONAS	CONSUMO								
Banco Bice	1,29	0,04	1,31	1,53	0,68	5,06	0,11	0,72	1,98	0,92				
Banco BTP Pactual Chile	1,62	—	1,62	1,62	—	—	0,00	1,41	0,11	2,974.912				
Banco Consoiro	2,11	—	2,11	2,87	0,72	7,85	0,23	0,08	2,38	5.024.481				
Banco de Chile	2,08	0,24	2,09	1,91	2,29	7,20	0,29	1,59	2,88	39.618.428				
Banco de Crédito e Inversiones	1,66	0,11	1,69	1,51	2,05	8,10	0,77	0,41	1,46	55.859.378				
Banco del Estado de Chile	3,14	0,22	3,21	4,17	2,34	12,23	0,77	2,43	4,04	38.405.721				
Banco Falabella	6,35	—	6,35	4,46	6,39	7,50	0,51	0,14	2,69	4.362.637				
Banco Interamericano	1,97	—	1,97	1,71	3,80	4,98	0,33	0,46	1,14	2,78				
Banco Itaú Chile	2,86	5,38	2,86	2,96	2,71	7,77	0,73	0,39	1,97	2,37				
Banco Ripley	9,23	—	9,23	2,64	9,23	9,32	0,47	0,96	7,08	3,48				
Banco Santander-Chile	3,17	0,08	3,17	3,91	2,61	7,31	1,03	0,44	2,10	3,00				
Banco Serfin	0,00	—	0,00	0,00	0,22	—	—	0,00	2,27	7,687.585				
Bank of China, Agencia en Chile	2,78	—	2,78	7,28	—	—	—	0,00	0,00	8,077				
China Construction Bank, Agencia en Chile	2,78	—	2,78	7,28	—	—	—	0,00	1,86	219.037				
HSBC Bank (Chile)	4,27	0,10	4,26	4,86	2,33	2,83	—	0,00	7,07	0,00				
JPMorgan Chase Bank, N.A.	0,83	—	0,83	0,83	—	—	—	0,00	0,00	421.446				
Scotiabank Chile	2,75	0,05	2,77	2,85	2,71	10,33	0,32	0,31	2,39	2,52				
<b>Sistema Bancario</b>	<b>2,56</b>	<b>0,17</b>	<b>2,59</b>	<b>2,60</b>	<b>2,57</b>	<b>8,31</b>	<b>0,64</b>	<b>0,86</b>	<b>2,37</b>	<b>2,31</b>	<b>270.655.117</b>			

Notas:

- (1) Para efectos de esta publicación, se consideran como colocaciones las valorizadas a costo amortizado, excluyendo así, las colocaciones a valor razonable.
- (2) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en los capítulos B-1 y B-2 del Compendio de Normas Contables (C.N.C.). De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, cuando sea de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello, éstas deben utilizar los modelos:
  - a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente;
  - b) modelos de evaluación grupal cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
- (3) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme lo dispuesto en el capítulo B-3 del C.N.C., ponderados por su equivalente de crédito.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

**CVE 2738086** | Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**ADECUACIÓN DE CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2025**  
(Cifras en porcentajes y millones de pesos)

Instituciones:	Indicadores (%) (1)		Patrimonio Efectivo (MM\$)	Activos (MM\$)	
	Patrimonio efectivo / Activos ponderados por riesgo de crédito	Patrimonio efectivo / Activos totales		Totales	Ponderados por riesgo de crédito
Ahorrocoop	21,74	20,95	20.885	99.691	96.090
Capual	31,71	29,29	32.586	111.247	102.769
Coocretal	31,35	27,56	3.703	13.436	11.812
Coonfia	43,60	42,67	29.508	69.148	67.671
Coopeuch	29,46	20,87	777.060	3.723.395	2.637.601
Detacoop	13,29	12,25	11.696	95.501	88.040
Oriencoop	28,72	22,83	32.758	143.421	114.001
<b>Cooperativas</b>	<b>29,13</b>	<b>21,34</b>	<b>908.176</b>	<b>4.255.839</b>	<b>3.117.984</b>

Notas:

(1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el N° 2 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del BCCh.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

**ÍNDICES DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO AL 30 DE JUNIO DE 2025**  
(Cifras consolidadas, porcentajes y millones de pesos)

INSTITUCIONES:	ÍNDICES DE PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO (%) (1)					ÍNDICE DE PROVISIONES ADICIONALES SOBRE COLOCACIONES (%)	ÍNDICE DE PROVISIONES DE CRÉDITOS CONTINGENTES (%) (2)	ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)	COLOCACIONES (MM\$)			
	COLOCACIONES	COLOCACIONES			ÍNDICE DE COLOCACIONES CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS (%)							
		COMERCIALES	PERSONAS	TOTAL	CONSUMO	VIVIENDA						
Ahorrocoop	4,90	5,49	4,90	4,90	---	---	0,02	2,59	87.625			
Capual	3,15	11,11	3,15	3,15	---	---	1,47	1,37	94.003			
Coocretal	11,45	17,06	10,87	10,87	---	---	0,00	8,06	10.080			
Coonfia	4,14	7,42	4,10	4,10	---	---	0,00	3,43	53.251			
Coopeuch	3,88	4,38	3,86	5,39	0,48	---	0,22	1,18	2.891.388			
Detacoop	2,15	12,44	2,12	2,12	---	---	0,00	0,91	74.479			
Oriencoop	8,10	7,12	8,72	8,72	---	---	0,00	2,80	124.280			
<b>Cooperativas</b>	<b>4,03</b>	<b>5,40</b>	<b>3,97</b>	<b>5,27</b>	<b>0,48</b>	<b>---</b>	<b>0,24</b>	<b>3,43</b>	<b>2,23</b>			
									<b>3.335.106</b>			

Notas:

(1) Las provisiones por riesgo de crédito corresponden a la aplicación de las disposiciones para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras, establecidas en el Cap.G-1, G-2, G-3 del Compendio de Normas Contables de Cooperativas.

De acuerdo con ellas, las entidades deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados.

Para ello, éstas deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ciñéndose a dos tipos de modelos:

a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y,

b) modelos de evaluación por grupo cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.

(2) Los créditos contingentes son informados fuera de balance y se consideran todos, conforme a lo dispuesto en el capítulo G-3 del C.N.C. de Cooperativas, ponderados por su equivalente de crédito.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (Chile)

**ÁLVARO YÁÑEZ OYARZÚN**  
**Director General de Estudios, Estadísticas y Datos (S)**  
**Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero**